

CONSTANCIA: Manizales, 31 de julio de 2023. A despacho en la fecha para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 63001400300720230036001

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE

Cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Quindio, mediante el Despacho Comisorio No. 043 librado dentro del proceso Ejecutivo promovido por FINANDINA S.A., en contra de JHON JAIRO ARROYAE CIFUENTES.

Conforme a la autorización del Comitente, para la práctica de la diligencia de secuestro a que se contrae el mismo, se SUBCOMISIONA al señor ALCALDE MUNICIPAL DE MANIZALES, con las siguientes facultades:

- 1.Subcomisionar
- 2.Designar secuestre y notificarlo
3. Fijarle honorarios

Líbrese el correspondiente Exhorto Comisorio al señor Alcalde Municipal de Manizales, con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARÍN

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 126 del 01/08/2023

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89097f12890288eed154138f00b237c7071aca7ade48fde94b52d5af6c76bb3**

Documento generado en 31/07/2023 01:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>